

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación y Cultura

6836 Orden de 22 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifican los códigos y denominaciones de determinados módulos profesionales autonómicos de los currículos de ciclos formativos de formación profesional de grado medio y de grado superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en su artículo 16.1, otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, establece en su artículo 7 que la Consejería de Educación y Cultura, "es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada, no universitaria, en todos sus niveles,..".

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo determina en su artículo 8 que corresponde al Gobierno, mediante Real Decreto, establecer los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas de los ciclos formativos y que las Administraciones Educativas establecerán los currículos correspondientes, respetando lo dispuesto en dicho real decreto y en las normas que regulan las diferentes enseñanzas de formación profesional.

La Disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional determina como una de las áreas prioritarias, que deben incorporarse a las ofertas formativas financiadas con cargo a recursos públicos, la relativa a idiomas de los países de la Unión Europea.

El desarrollo curricular llevado a cabo en nuestra Comunidad Autónoma ha implicado la aprobación de una serie de Órdenes reguladoras del currículo de determinados Ciclos Formativos, de grado medio y superior, que ya han incorporado el módulo de idioma especializado a tenor de la normativa anteriormente citada. En determinados casos es necesario normalizar la codificación y denominación de algunos módulos profesionales autonómicos lo que requiere modificar determinados currículos de los ciclos formativos que se imparten en la Región de Murcia.

Por ello, procede ahora, en el marco normativo descrito, modificar los códigos y denominaciones de determinados módulos profesionales autonómicos.

En la elaboración de esta orden el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional y el Consejo Escolar de la Región de Murcia han manifestado su parecer favorable.

La presente disposición se ajusta a los principios de buena regulación en el ejercicio de la potestad reglamentaria recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El principio de necesidad, ya que el objeto de esta norma es imprescindible por la conveniencia de modificar los códigos y denominaciones de determinados módulos profesionales autonómicos introducidos en los currículos de los ciclos, el principio de proporcionalidad, ya que se regula mediante orden; el principio de seguridad jurídica, ya que la norma es coherente con el ordenamiento jurídico; los principios de transparencia, accesibilidad, simplicidad, eficacia y eficiencia, ya que se ha dado publicidad en el BORM, además, se trata de un marco normativo sencillo, claro y poco disperso, que facilita el conocimiento de la norma, razón por la cual se reúnen en un sola norma la modificación de varios códigos y denominaciones de módulos profesionales autonómicos relativos al currículo de diversos ciclos formativos.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda, 1, de la Ley 13/2009, de 23 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, tributos propios y medidas administrativas para el año 2010,

Dispongo:

Artículo primero. Modificación de la Orden de 5 de octubre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 5 de octubre de 2010, se modifica el código del módulo profesional IN1PRK. Inglés técnico para panadería, repostería y confitería por el código M037.

Artículo segundo. Modificación de la Orden de 27 de octubre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 27 de octubre de 2010, se modifica el código del módulo profesional IN3EIW. Inglés técnico para educación infantil por el código M038.

Artículo tercero. Modificación de la Orden de 29 de octubre de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Mecanizado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 29 de octubre de 2010, se modifica el código del módulo profesional IN1MCJ. Inglés técnico para mecanizado por el código M027.

Artículo cuarto. Modificación de la Orden de 5 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 5 de noviembre de 2010, se modifica el código del módulo profesional IN1CGK. Inglés técnico para cocina y gastronomía por el código M008.

Artículo quinto. Modificación de la Orden de 5 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículum del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Planta Química en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 5 de noviembre de 2010, se modifica el código del módulo profesional IN1PQT. Inglés técnico para planta química por el código M028.

Artículo sexto. Modificación de la Orden de 5 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículum del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 5 de noviembre de 2010, se modifica el código del módulo profesional IN3LAT. Inglés técnico para laboratorio de análisis y de control de calidad por el código M039.

Artículo séptimo. Modificación de la Orden de 5 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículum del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Vitivinicultura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 5 de noviembre de 2010, se modifica el código del módulo profesional IN3VTN. Inglés técnico para vitivinicultura por el código M040.

Artículo octavo. Modificación de la Orden de 15 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Carrocería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 15 de noviembre de 2010, se modifica el código del módulo profesional IN1CAY. Inglés técnico para carrocería por el código M007.

Artículo noveno. Modificación de la Orden de 15 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículum del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 15 de noviembre de 2010, se modifica el código del módulo profesional IN1FPU. Inglés técnico para farmacia y parafarmacia por el código M019.

Artículo décimo. Modificación de la Orden de 23 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 23 de noviembre de 2010, se modifica el código del módulo profesional IN3AUY Inglés técnico para Automoción por el código M005.

Artículo undécimo. Modificación de la Orden de 23 de noviembre de 2010, por la que se establece el currículum del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 23 de noviembre de 2010, se modifica el código del módulo profesional IN1ESU. Inglés técnico para emergencias sanitarias por el código M018.

Artículo duodécimo. Modificación de la Orden de 23 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 23 de noviembre de 2010, se modifica el código del módulo profesional IN3PFJ. Inglés técnico para programación de la producción en fabricación mecánica por el código M032.

Artículo decimotercero. Modificación de la Orden de 30 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 30 de noviembre de 2010, se modifica el código del módulo profesional IN1SMP. Inglés técnico para sistemas microinformáticos y redes por el código M036.

Artículo decimocuarto. Modificación de la Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículum del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Servicios en Restauración en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 9 de diciembre de 2010, se modifica el código del módulo profesional LE2SRK Francés técnico para servicios en restauración por el código M010.

Artículo decimoquinto. Modificación de la Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Química Industrial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 9 de diciembre de 2010, se modifica el código del módulo profesional IN3QIT. Inglés técnico para química industrial por el código M034.

Artículo decimosexto. Modificación de la Orden de 10 de enero de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 10 de enero de 2011, se modifican:

- El código del módulo profesional IN3EEI. Inglés técnico para eficiencia energética y energía solar térmica I por el código M013.
- El código del módulo profesional IN4EEI. Inglés técnico para eficiencia energética y energía solar térmica II por el código M041.

Artículo decimoséptimo. Modificación de la Orden de 10 de enero de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 10 de enero de 2011, se modifica el código del módulo profesional IN3GAK. Inglés técnico para gestión de alojamientos turísticos por el código M021.

Artículo decimoctavo. Modificación de la Orden de 17 de enero de 2011 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 17 de enero de 2011, se modifica el código y denominación del módulo profesional IN1IEH. Inglés para instalaciones eléctricas y automáticas por el código y denominación M001. Inglés técnico para instalaciones eléctricas y automáticas.

Artículo decimonoveno. Modificación de la Orden de 18 de enero de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Soldadura y Calderería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 18 de enero de 2011, se modifica el código del módulo profesional IN1SCJ. Inglés técnico para soldadura y calderería por el código M015.

Artículo vigésimo. Modificación de la Orden de 10 de febrero de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 10 de febrero de 2011, se modifica el código del módulo profesional IN3TFQ. Inglés técnico para desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos por el código M011.

Artículo vigésimo primero. Modificación de la Orden de 14 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículum del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de Orden de 14 de marzo de 2012, se modifica el código del módulo profesional IN1AON. Inglés técnico para aceites de oliva y vinos por el código M002.

Artículo vigésimo segundo. Modificación de la Orden de 14 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículum del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la citada orden de 14 de marzo de 2012, se modifica el código del módulo profesional IN3ASP Inglés técnico para administración de sistemas informáticos en red por el código M003.

Artículo vigésimo tercero. Modificación de la Orden de 15 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículum del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 15 de marzo de 2012, se modifica el código del módulo profesional IN3AVK. Inglés técnico para agencias de viajes y gestión de eventos por el código y denominación M004. Inglés técnico para guía, asistencias turísticas y agencias de viajes.

Artículo vigésimo cuarto. Modificación de la Orden de 15 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículum del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 15 de marzo de 2012, se modifica el código y la denominación del módulo profesional IN3GIK. Inglés técnico para Guía, información y asistencias turísticas por el código y denominación M004. Inglés técnico para guía, asistencias turísticas y agencias de viajes.

Artículo vigésimo quinto. Modificación de la Orden de 15 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículum del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 15 de marzo de 2012, se modifica:

- El código del módulo profesional IN3DFJ. Inglés técnico para diseño en fabricación mecánica por el código M014.

- El código del módulo profesional TM3DFJ. Tecnología mecánica para el diseño por el código M022.

Artículo vigésimo sexto. Modificación de la Orden de 15 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículum del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Gestión Administrativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 15 de marzo de 2012, se modifica el código del módulo profesional IN2GAB. Inglés Técnico para gestión administrativa por el código M020.

Artículo vigésimo séptimo. Modificación de la Orden de 15 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Producción Agropecuaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 15 de marzo de 2012, se modifica el código del módulo profesional IN1PAC. Inglés Técnico para producción agroecológica y agropecuaria por el código M030.

Artículo vigésimo octavo. Modificación de la Orden de 20 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículum del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 20 de marzo de 2012, se modifica el código del módulo profesional IN1ITH. Inglés Técnico para instalaciones de telecomunicaciones por el código M025.

Artículo vigésimo noveno. Modificación de la Orden de 12 de marzo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el currículum del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En el Anexo II de la Orden de 12 de marzo de 2013, se modifica el código del módulo profesional IN1EPN. Inglés técnico para elaboración de productos alimenticios por el código M016.

2. En el Anexo III de la Orden de 12 de marzo de 2013, se modifica el código del módulo profesional IN1. Inglés técnico para elaboración de productos alimenticios por el código M016.

Artículo trigésimo. Modificación de la Orden de 12 de marzo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el Currículum del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico de Electromecánica de Vehículos Automóviles en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En el Anexo II de la Orden de 12 de marzo de 2013, se modifica el código del módulo profesional IN1PQT. Inglés técnico para electromecánica de vehículos automóviles por el código M017.

2. En el Anexo III, donde dice: "Inglés técnico para electromecánica de vehículos automóviles", debe decir: "M017. Inglés técnico para electromecánica de vehículos automóviles".

Artículo trigésimo primero. Modificación de la Orden de 12 de marzo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículum del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En el Anexo II de la Orden de 12 de marzo de 2013, se modifica el código del módulo profesional IN1PCQ. Inglés técnico para instalaciones de frío y calor por el código M023.

2. En el Anexo III, donde dice: "Inglés técnico para instalaciones de frío y calor", debe decir: "M023. Inglés técnico para instalaciones de frío y calor".

Artículo trigésimo segundo. Modificación de la Orden de 12 de marzo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículum del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En el Anexo II de la Orden de 12 de marzo de 2013, se modifica el código del módulo profesional IN1IFQ. Inglés técnico para instalaciones de frío y calor por el código M023.

2. En el Anexo III, donde dice: "Inglés técnico para instalaciones de frío y calor", debe decir: "M023. Inglés técnico para instalaciones de frío y calor".

Artículo trigésimo tercero. Modificación de la Orden de 12 de marzo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el currículum del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Jardinería y Floristería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En el Anexo II de la Orden de 12 de marzo de 2013, se modifica el código del módulo profesional IN1PQT. Inglés técnico para jardinería y floristería por el código M026.

2. En el Anexo III, donde dice: "Inglés técnico para jardinería y floristería", debe decir: "M026. Inglés técnico para jardinería y floristería".

Artículo trigésimo cuarto. Modificación de la Orden de 12 de marzo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el currículum del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria.

1. En el Anexo II de la Orden de 12 de marzo de 2013, se modifica el código del módulo profesional IN1EPN. Inglés técnico para procesos y calidad en la industria alimentaria por el código M029.

2. En el Anexo III, donde dice: "Inglés técnico para procesos y calidad en la industria alimentaria", debe decir: "M029. Inglés técnico para procesos y calidad en la industria alimentaria".

Artículo trigésimo quinto. Modificación de la Orden de 12 de marzo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el currículum del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Producción Agroecológica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En el Anexo II de la Orden de 12 de marzo de 2013, se modifica el código del módulo profesional IN1PQT. Inglés técnico para producción agroecológica y agropecuaria por el código M030.

2. En el Anexo III, donde dice: "Inglés técnico para producción agroecológica y agropecuaria", debe decir: "M030. Inglés técnico para producción agroecológica y agropecuaria".

Artículo trigésimo sexto. Modificación de la Orden de 12 de marzo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Carpintería y Mueble en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En el Anexo II de la de la Orden de 12 de marzo de 2013, se modifica el código del módulo profesional IN1CMR. Inglés técnico para carpintería y mueble por el código M006.

2. En el Anexo III, donde dice: "Inglés técnico para carpintería y mueble", debe decir: "M006. Inglés técnico para carpintería y mueble".

Artículo trigésimo séptimo. Modificación de la Orden de 12 de marzo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En el Anexo II de la Orden de 12 de marzo de 2013, se modifica el código y denominación del módulo profesional IN3DMP. Inglés técnico para desarrollo de aplicaciones multiplataforma por el código y denominación M009. Inglés técnico para desarrollo de aplicaciones web y multiplataforma.

2. En el Anexo III, donde dice: "Inglés técnico para desarrollo de aplicaciones multiplataforma", debe decir: "M009. Inglés técnico para desarrollo de aplicaciones web y multiplataforma"

Artículo trigésimo octavo. Modificación de la Orden de 12 de marzo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En el Anexo II de la Orden de 12 de marzo de 2013, se modifica el código y denominación del módulo profesional IN3DWP. Inglés técnico para desarrollo de aplicaciones web por el código y denominación M009. Inglés técnico para desarrollo de aplicaciones web y multiplataforma.

2. En el Anexo III, donde dice: "Inglés técnico para desarrollo de aplicaciones web", debe decir: "M009. Inglés técnico para desarrollo de aplicaciones web y multiplataforma".

Artículo trigésimo noveno. Modificación de la Orden de 12 de marzo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Dirección de Cocina en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En el Anexo II de la Orden de 12 de marzo de 2013, se modifica el código y denominación del módulo profesional IN3DCK. Inglés técnico para Dirección en cocina y Dirección de servicios de restauración por el código y denominación M012. Inglés técnico para dirección en cocina y servicios de restauración.

2. En el Anexo III, donde dice: "Inglés técnico para Dirección en cocina y Dirección de servicios de restauración", debe decir: "M012. Inglés técnico para dirección en cocina y servicios de restauración".

Artículo cuadragésimo. Modificación de la Orden de 12 de marzo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En el Anexo II de la Orden de 12 de marzo de 2013, se modifica el código y denominación del módulo profesional IN3DSK. Inglés técnico para dirección de cocina y dirección de servicios de restauración por el código y denominación M012. Inglés técnico para dirección en cocina y servicios de restauración.

2. En el Anexo III, donde dice: "Inglés técnico para dirección de cocina y servicios de restauración" debe decir: "M012. Inglés técnico para dirección en cocina y servicios de restauración".

Artículo cuadragésimo primero. Modificación de la Orden de 12 de marzo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En el Anexo II de la Orden de 12 de marzo de 2013, se modifica el código del módulo profesional IN3PEG. Inglés técnico para proyectos de edificación por el código M033.

2. En el Anexo III, donde dice: "Inglés técnico para proyectos de edificación", debe decir: "M033. Inglés técnico para proyectos de edificación".

Artículo cuadragésimo segundo. Modificación de la Orden de 12 de marzo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En el Anexo II de la Orden de 12 de marzo de 2013, se modifica el código del módulo profesional IN3SEH. Inglés técnico para sistemas electrotécnicos y automatizados por el código M035.

2. En el Anexo III, donde dice: "Inglés técnico para sistemas electrotécnicos y automatizados", debe decir: "M035. Inglés técnico para sistemas electrotécnicos y automatizados"

Artículo cuadragésimo tercero. Modificación de la Orden de 13 de septiembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 13 de septiembre de 2013, se modifica el código y denominación del módulo profesional M052 Inglés técnico para Transporte y Logística por el código y denominación M049 Inglés técnico para comercio internacional, transporte y logística.

Artículo cuadragésimo cuarto. Modificación de la Orden de 20 de diciembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Comercio Internacional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 20 de diciembre de 2013, se modifica la denominación del módulo profesional M049 Inglés técnico para Comercio Internacional por la denominación M049 Inglés técnico para comercio internacional, transporte y logística.

Artículo cuadragésimo quinto. Modificación de la Orden de 20 de diciembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 20 de diciembre de 2013, se modifica el código y denominación del módulo profesional M051 Inglés técnico para marketing y publicidad por el código y denominación M050 Inglés técnico para gestión de ventas, marketing y publicidad.

Artículo cuadragésimo sexto. Modificación de la Orden de 20 de diciembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior de Gestión de Ventas y Espacios Comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los Anexos II y III de la Orden de 20 de diciembre de 2013, se modifica la denominación del módulo profesional M050 Inglés técnico para gestión de ventas y espacios comerciales por la denominación M050 Inglés técnico para gestión de ventas, marketing y publicidad.

Disposición adicional única. Relación de códigos de módulos profesionales modificados.

La relación de nuevos códigos y denominación de módulos profesionales autonómicos figura como Anexo de la presente orden.

Disposición transitoria única. Efectos retroactivos.

La presente orden surtirá efectos retroactivos a su entrada en vigor, siendo aplicable a partir del inicio del curso académico 2015-2016.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de octubre de 2019.—La Consejera de Educación y Cultura, M.^a Esperanza Moreno Reventós.

Anexo

RELACIÓN DE LOS NUEVOS CÓDIGOS Y DENOMINACIÓN DE MÓDULOS
PROFESIONALES AUTONÓMICOS

Nuevo Código	Denominación del módulo profesional	Titulación a la que pertenece
M001	Inglés técnico para instalaciones eléctricas y automáticas	Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas
M002	Inglés técnico para aceites de oliva y vinos	Técnico en Aceites de Oliva y Vinos
M003	Inglés técnico para administración de sistemas informáticos en red	Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red
M004	Inglés técnico para guía, asistencias turísticas y agencias de viajes	Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas
M005	Inglés técnico para automoción	Técnico Superior en Automoción
M006	Inglés técnico para carpintería y mueble	Técnico en Carpintería y Mueble
M007	Inglés técnico para carrocería	Técnico en Carrocería
M008	Inglés técnico para cocina y gastronomía	Técnico en Cocina y Gastronomía
M009	Inglés técnico para desarrollo de aplicaciones web y multiplataforma.	Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web
M010	Francés técnico para servicios en restauración	Técnico en Servicios en Restauración
M011	Inglés técnico para desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos	Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
M012	Inglés técnico para dirección en cocina y servicios de restauración	Técnico Superior en Dirección de Cocina Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración
M013	Inglés técnico para eficiencia energética y energía solar térmica I	Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica
M014	Inglés técnico para diseño en fabricación mecánica	Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica
M015	Inglés técnico para soldadura y calderería	Técnico en Soldadura y Calderería
M016	Inglés técnico para elaboración de productos alimenticios	Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios
M017	Inglés técnico para electromecánica de vehículos automóviles	Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles
M018	Inglés técnico para emergencias sanitarias	Técnico en Emergencias Sanitarias
M019	Inglés técnico para farmacia y parafarmacia	Técnico en Farmacia y Parafarmacia
M020	Inglés técnico para gestión administrativa	Técnico en Gestión Administrativa
M021	Inglés técnico para gestión de alojamientos turísticos	Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos
M022	Tecnología mecánica para el diseño	Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica
M023	Inglés técnico para instalaciones de frío y calor	Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización

Nuevo Código	Denominación del módulo profesional	Titulación a la que pertenece
		Técnico en Instalaciones de Producción de Calor
M025	Inglés técnico para instalaciones de telecomunicaciones	Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones
M026	Inglés técnico para jardinería y floristería	Técnico en Jardinería y Floristería
M027	Inglés técnico para mecanizado	Técnico en Mecanizado
M028	Inglés técnico para planta química	Técnico en Planta Química
M029	Inglés técnico para procesos y calidad en la industria alimentaria	Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria
M030	Inglés técnico para producción agroecológica y agropecuaria	Técnico en Producción Agroecológica Técnico en Producción Agropecuaria
M032	Inglés técnico para programación de la producción en fabricación mecánica	Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
M033	Inglés técnico para proyectos de edificación	Técnico Superior en Proyectos de Edificación
M034	Inglés técnico para química industrial	Técnico Superior en Química Industrial
M035	Inglés técnico para sistemas electrotécnicos y automatizados	Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
M036	Inglés técnico para sistemas microinformáticos y redes	Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes
M037	Inglés técnico para panadería, repostería y confitería	Técnico en Panadería, Repostería y Confitería
M038	Inglés técnico para educación infantil	Técnico Superior en Educación Infantil
M039	Inglés técnico para laboratorio de análisis y control de calidad	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
M040	Inglés técnico para vitivinicultura	Técnico Superior en Vitivinicultura
M041	Inglés técnico para eficiencia energética y energía solar térmica II	Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica
M049	Inglés técnico para comercio internacional, transporte y logística	Técnico Superior en Comercio Internacional Técnico Superior en Transporte y Logística
M050	Inglés técnico para gestión de ventas, marketing y publicidad	Técnico Superior en Marketing y Publicidad Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales